



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia

Bogotá, Enero 31 de 2005

Ministerio de Comunicaciones 31/01/2005 11:54:00  
RADICADO No. 10-SECRETARIA PRIVADA, Gilberto Salcedo  
USUARIO: LUGO  
TRAMITE A:

**Dra. Martha Pinto de De Hart**  
Ministra de Comunicaciones

**Dr. Germán González**  
Viceministro de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones 31/01/2005 11:55:00  
RADICADO No. 10-SECRETARIA PRIVADA, Ximena Barberena  
USUARIO: LUGO  
TRAMITE A:

Apreciada Ministra y Viceministro:

Con ocasión de la Ronda VIII de negociación de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, me permito hacerles llegar los siguientes documentos preparados por nuestro equipo negociador:

- el texto del capítulo de telecomunicaciones del TLC con Estados Unidos a ser discutido en Cartagena los días 7 y 8 de febrero de 2005;
- el listado de medidas disconformes (obstáculos al comercio) de Colombia en el sector de las telecomunicaciones que fue entregado a Estados Unidos en la Ronda de Puerto Rico;
- un proyecto de medidas disconformes que haría parte de la negociación del capítulo y que será entregado en esta Ronda de Cartagena;
- copia de la carta que envió el Embajador Luis Alberto Moreno al Embajador Peter Allgeier en relación con la telefonía móvil;
- el paquete de intercambios que se presentará a Estados Unidos en la Ronda de Cartagena.

En cuanto al texto que se discutirá en Cartagena, lo más relevante es lo siguiente:

- Colombia y Ecuador solicitan las siguientes obligaciones para la telefonía móvil cuando los operadores no son dominantes: interconexión, reventa, portabilidad numérica y paridad en el discado.
- Colombia y Ecuador solicitan las siguientes obligaciones para la telefonía móvil cuando los operadores son dominantes: tratamiento de operadores dominantes, salvaguardias a la competencia, interconexión y reventa.
- Perú ha incorporado una definición de telefonía rural que se aleja bastante de la nuestra:

Son proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones rurales, aquellos que:



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia

cuenten con menos del 2% del total de líneas instaladas a nivel nacional y cuyo número de líneas instaladas en centros poblados rurales sea superior al 80% del total de sus líneas instaladas a nivel nacional.

Los centros poblados rurales son aquellos que cumplan con alguna de las siguientes características: tener menos de 5.000 habitantes o contar con menos de un teléfono fijo por cada 100 habitantes.

La negociadora peruana nos ha manifestado que en el Perú hay 2 millones de línea fijas y 3.7 millones de líneas móviles.

Quedo a la disposición de ustedes para cualquier aclaración.

Reciban un cordial saludo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Prieto Uribe".

**DIEGO PRIETO URIBE**